



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 071 de 2000
(Septiembre 15)

Por el cual se autoriza el cambio de denominación del Programa de Maestría en Artes Visuales por el de "ARTES VISUALES".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Proposición No. 032 de agosto 18 del 2000, el Consejo de la Facultad de Artes recomienda el cambio de denominación del Programa de Pregrado "Maestría en Artes Visuales" por el de "Artes Visuales", sin modificar los términos vigentes para la conducción al título de "Maestro en Artes Visuales";

Que en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en particular con lo estipulado en los artículos 102 y 252 de la Ley 30 de 1992, no es procedente la actual denominación del Programa de Pregrado "Maestría en Artes Visuales";

Que la denominación "Maestría en Artes Visuales", tiende a suscitar equívocos en torno a la identificación del nivel del Programa (Pregrado o Postgrado);

Que no obstante lo señalado anteriormente, la Ley 30 en su artículo 25, estipula expresamente que "los programas de pregrado en Artes conducen al título de: "Maestro en ...", por lo cual es pertinente enfatizar en que la improcedencia legal hace referencia a la denominación actual del programa en cuestión, y no a los términos vigentes de la conducción al título;

Que el Consejo Académico mediante Proposición 026 de Agosto 29/2000, recomienda el cambio de denominación del Programa de Maestría en Artes Visuales por el de "Artes Visuales";

Que en consecuencia, se hace necesario cambiar la denominación "Maestría en Artes Visuales" y conservar los términos que rezan: "Conduce al título de Maestro en Artes Visuales",...

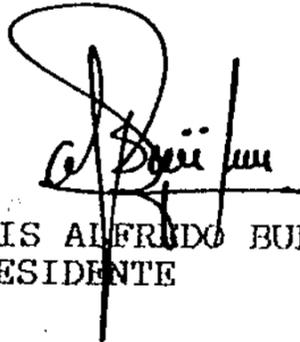
ACUERDO 071, SEPTIEMBRE 15 DE 2000. CONSEJO SUPERIOR

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO.- Autorizar el cambio de denominación del Programa de Pregrado "Maestría en Artes Visuales" por el de "Artes Visuales", sin modificar los términos vigentes para la conducción al título de "Maestro en Artes Visuales", conforme a la parte motiva del presente Acuerdo.

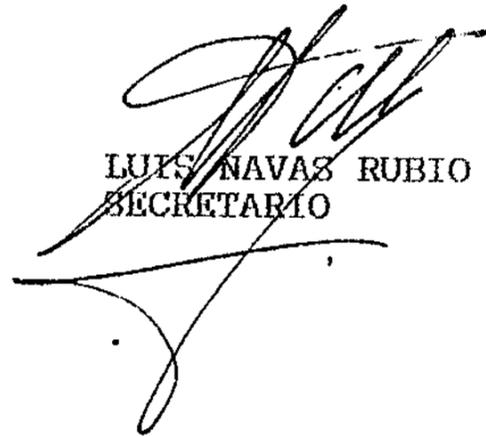
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de Septiembre del dos mil (2000).



LUIS ALFREDO BURBANO
PRESIDENTE

/Stella F.



LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO